



PERMISO DE EDIFICACION N° 168 FECHA 12.02.14

CARPETA N° 229/12

PERMISO ANTERIOR : 437/13

INFORMACIONES PREVIAS : 2508 / 1317 de 09.07.12 / 09.05.2013

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 5000-63 / 5029-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 6654,90 m2 100%
Calle/Camino AVDA P. DE VALDIVIA N° 2205 Superficie Primer Piso 2656,13 m2 39,91%
AVDA P. DE VALDIVIA N° 2195
Urbana Rural

Propietario WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A RUT 95.519.000-7
Domicilio en AVDA. EL RODEO N° 12850 / LO BARNECHEA - SANTIAGO
Representante Legal HUMBERTO CASACUBERTA GOMEZ RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: BENJAMIN PREECE RIOSECO
Domicilio: HUECHURABA / SANTIAGO
Constructor: PEDRO CASTRO ARROYO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Revisor de Calculo Estructural

III.- ACOGIDO LEY ATR. 124 L.G.U y C. / ART. 2.7.10 de la O.G.U y C

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
LETRERO m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA m2 PISOS 1

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Fue otorgado con N° 10/2013 un certificado de fusión para los roles 5059-1 y 5000-63 estableciendo una sup. total de 6.804,90m2. en donde se destino a utilidad pública 150m2 dando como resultado 6654,90m2 de terreno.
9. Consta carta de propietario acogiendo a Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por un periodo de 3 años a contar de la fecha del presente permiso.
10. constan planos y memoria de calculo suscrito por profesional competente.
11. Consta certificado de instalacion electrica, emitido por el señor Alejandro Contreras Sepúlveda (licencia SEC n°12.883.610-1)

CHRISTIAN SANCHEZ ROSA OSORIO

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES